

ADMISIÓN DE SOLICITUD FONAT-UAIP-2016-0012

En las oficinas del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO, "FONAT", ubicadas en COLONIA SAN FRANCISCO, AVENIDA LAS AMAPOLAS, CALLE LOS BAMBUES, NÚMERO 23-E, de la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información **FONAT-UAIP-2016-0012**, solicitud que ha sido recibida por mediante el SISTEMA DE GESTIÓN DE SOLICITUDES, GOBIERNO ABIERTO, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, interpuesta por el señor [REDACTED] y requiriendo lo siguiente:

1. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT en el año 2013 por víctimas de accidentes de tránsito.
2. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT el año 2014 por víctimas de accidentes de tránsito.
3. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT el año 2015 por las víctimas de accidentes de tránsito.
4. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT en lo que va del 2016 por las víctimas de accidentes de tránsito.
5. Especificar las edades, género y municipio de residencia de las familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2013.
6. Especificar las edades, género y municipio de residencia de los familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2014.
7. Especificar las edades, género y municipio de residencia de los familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2015.
8. Especificar las edades, género y municipio de residencia de las familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2016.
9. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2013 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

10. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2014 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.
11. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2015 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.
12. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2016 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.
13. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2013 a las víctimas de accidentes de tránsito.
14. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2014 a las víctimas de accidentes de tránsito.
15. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2015 a las víctimas de accidentes de tránsito.
16. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2016 a las víctimas de accidentes de tránsito.
17. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2013 para acceder a la indemnización.
18. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2014 para acceder a la indemnización.
19. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2015 para acceder a la indemnización.
20. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2016 para acceder a la indemnización.
21. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2013 están pendientes de liquidar.
22. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2014 están pendientes de liquidar.

23. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2015 están pendientes de liquidar.
24. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2016 están pendientes de liquidar.
25. ¿Cuánto es el recurso financiero disponible que actualmente tiene el FONAT?
26. ¿Cuál es el monto del primer desembolso que se realizó por la mitad del dinero recaudado por multas de tránsito?

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- 1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.
- 2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- 3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante correo electrónico [REDACTED] que para tal efecto estipulo en la correspondiente solicitud de información.-

Notifíquese.



Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

EN EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, a las catorce horas con treinta minutos, del día dos de marzo de dos mil dieciséis.- Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información con referencia **FONAT-UAIP-2016-0012**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte del señor [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. La suscrita Oficial de Información del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidente de Tránsito, resuelve:

I).- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN LA SIGUIENTE INFORMACION SOLICITADA:

1. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT en el año 2013 por víctimas de accidentes de tránsito.
2. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT el año 2014 por víctimas de accidentes de tránsito.
3. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT el año 2015 por las víctimas de accidentes de tránsito.
4. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT en lo que va del 2016 por las víctimas de accidentes de tránsito.
5. Especificar las edades, género y municipio de residencia de las familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2013.
6. Especificar las edades, género y municipio de residencia de los familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2014.

7. Especificar las edades, género y municipio de residencia de los familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2015.

8. Especificar las edades, género y municipio de residencia de las familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2016.

9. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2013 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

10. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2014 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

13. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2013 a las víctimas de accidentes de tránsito.

14. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2014 a las víctimas de accidentes de tránsito.

21. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2013 están pendientes de liquidar.

22. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2014 están pendientes de liquidar.

23. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2015 están pendientes de liquidar.

24. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2016 están pendientes de liquidar.

25. ¿Cuánto es el recurso financiero disponible que actualmente tiene el FONAT?

26. ¿Cuál es el monto del primer desembolso que se realizó por la mitad del dinero recaudado por multas de tránsito?

II).- INFORMAR AL CIUDADANO MARIO GILBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73, QUE LA SIGUIENTE INFORMACION SOLICITADA ES INEXISTENTE:

11. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2015 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

12. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2016 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.
15. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2015 a las víctimas de accidentes de tránsito.
16. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2016 a las víctimas de accidentes de tránsito.
17. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2013 para acceder a la indemnización.
18. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2014 para acceder a la indemnización.
19. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2015 para acceder a la indemnización.
20. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2016 para acceder a la indemnización.



Linda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-

San Salvador, 08 de Marzo de 2016
Asunto: "Remisión de información del ciudadano
[REDACTED]"

Sr. [REDACTED],
Presente.-

Hago referencia a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia FONAT-UAIP-2016-0012, de fecha de ingreso veinte de febrero del año dos mil dieciséis, y admitida el veintinueve de los corrientes, en la que solicita la información que a continuación le detallo, juntamente con la respuesta de lo solicitado:

1. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT en el año 2013 por víctimas de accidentes de tránsito.

RESPUESTA:

AÑO	FALLECIDO	LESIONADO
2013	413	924
TOTAL	1337	

2. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT el año 2014 por víctimas de accidentes de tránsito.

RESPUESTA:

AÑO	FALLECIDO	LESIONADO
2014	473	517
TOTAL	990	

3. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT el año 2015 por las víctimas de accidentes de tránsito.

RESPUESTA:

AÑO	FALLECIDO	LESIONADO
2015	172	73
TOTAL	245	

4. El número de solicitudes de indemnización que recibió el FONAT en lo que va del 2016 por las víctimas de accidentes de tránsito.

RESPUESTA:

AÑO	FALLECIDO	LESIONADO
ENERO-FEBRERO 2016	33	10
TOTAL	43	

5. Especificar las edades, género y municipio de residencia de las familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2013.

RESPUESTA:

La información solicitada está contenida en el **ANEXO 1** de la presente resolución.

6. Especificar las edades, género y municipio de residencia de los familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2014.

RESPUESTA:

La información solicitada está contenida en el **ANEXO 2** de la presente resolución.

7. Especificar las edades, género y municipio de residencia de los familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2015.

RESPUESTA:

La información solicitada está contenida en el **ANEXO 3** de la presente resolución.

8. Especificar las edades, género y municipio de residencia de las familiares y víctimas de accidentes de tránsito que han llegado a solicitar indemnización al FONAT en el año 2016.

RESPUESTA:

La información solicitada está contenida en el **ANEXO 4** de la presente resolución.

9. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2013 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

RESPUESTA:

La información solicitada está contenida en el **ANEXO 5** de la presente resolución.

Detallándose de acuerdo a lo solicitado, para el caso de interpretación del mismo se entiende que las cifras de “familiares” corresponden a los trámites por fallecimiento.

10. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2014 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.

RESPUESTA:

La información solicitada está contenida en el **ANEXO 5** de la presente resolución.

13. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2013 a las víctimas de accidentes de tránsito.

RESPUESTA:

La información solicitada está contenida en el **ANEXO 5** de la presente resolución.

Detallándose de acuerdo a lo solicitado, para el caso de interpretación del mismo se entiende que las cifras de “víctimas” corresponden a los trámites por discapacidad.

14. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2014 a las víctimas de accidentes de tránsito.

RESPUESTA:

La información solicitada está contenida en el **ANEXO 5** de la presente resolución.

21. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2013 están pendientes de liquidar.

RESPUESTA:

AÑO	POR FALLECIMIENTO	POR DISCAPACIDAD
2013	74	411
TOTAL	485	

22. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2014 están pendientes de liquidar.

RESPUESTA:

AÑO	POR FALLECIMIENTO	POR DISCAPACIDAD
2014	425	498
TOTAL	923	

23. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2015 están pendientes de liquidar.

RESPUESTA:

AÑO	POR FALLECIMIENTO	POR DISCAPACIDAD
2015	172	73
TOTAL	245	

24. Cuántas solicitudes que entraron al FONAT en 2016 están pendientes de liquidar.

RESPUESTA:

AÑO	POR FALLECIMIENTO	POR DISCAPACIDAD
ENERO-FEBRERO 2016	33	10
TOTAL	43	

25. ¿Cuánto es el recurso financiero disponible que actualmente tiene el FONAT?

RESPUESTA:

Se cuenta con un presupuesto para el presente ejercicio fiscal de \$ 4, 280, 078.00.

26. ¿Cuál es el monto del primer desembolso que se realizó por la mitad del dinero recaudado por multas de tránsito?

RESPUESTA:

En este momento no se ha recibido el primer desembolso, ya que se está gestionando ante la Honorable Asamblea Legislativa, la reforma al Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal, a fin de que pueda ser incorporado el presupuesto relativo al FONAT.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos correspondientes.-



Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
 Oficial de Información, Ad- Honorem
 FONAT.-

San Salvador, 08 de Marzo de 2016
Asunto: "Remisión de información del ciudadano
[REDACTED]"

Sr. [REDACTED],
Presente.-

Hago referencia a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia FONAT-UAIP-2016-0012, de fecha de ingreso veinte de febrero del año dos mil dieciséis, y admitida el veintinueve de los corrientes, en la que solicita la información que a continuación le detallo:

11. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2015 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.
12. Detallar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2016 a familiares de víctimas de accidentes de tránsito.
15. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2015 a las víctimas de accidentes de tránsito.
16. Especificar la fecha y la cantidad de dinero que fue otorgado por el FONAT durante el año 2016 a las víctimas de accidentes de tránsito.
17. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2013 para acceder a la indemnización.
18. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2014 para acceder a la indemnización.
19. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2015 para acceder a la indemnización.
20. Especificar el número de solicitudes que fueron denegadas por el FONAT en 2016 para acceder a la indemnización.

Como es del conocimiento público, el quince de junio del año 2013, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, suspendió el cobro de la

contribución especial del Fondo, que era la única fuente de financiamiento, y ratifico dicho fallo en la emisión de la sentencia que declaró la suspensión total del cobro de la contribución especial, emitida el siete de febrero del año 2014, generando dicha sentencia la falta de fondos y la imposibilidad de obtenerlos para la prosecución normal de los servicios que brinda la institución, y por ende la de entregar prestaciones económicas a los beneficiarios de conformidad a la Ley.

Esta misma razón llevo a adoptar medidas, como las de no emitir resoluciones sobre las solicitudes que se encontraban pendientes de resolver, por el fallo antes relacionado, hasta que la Honorable Asamblea Legislativa resolviera la situación administrativa y jurídica por la que atravesaba el FONDO.

Sin embargo, el día dieciséis de diciembre del año 2015, la Asamblea Legislativa de la República aprobó las reformas a la Ley del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, "FONAT", que recientemente fueron publicadas, las que permitirá dar continuidad a los fines de la institución, sin embargo aún no se ha reformado el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal, que es lo que permitirá realizar las transferencias económicas contenidas en las reformas de la Ley del FONAT.

En vista de lo anterior, la suscrita Oficial de Información en base a lo que establece el Art. 72 y 73 de la LAIP, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que se deberá hacer constar que la información solicitada no se encuentra en la entidad o en nuestro caso la institución no cuenta con ella a la fecha; se hace de su conocimiento que estamos frente a un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Por lo que esta dependencia resuelve:

NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos correspondientes.-



Licda. Heysel Patricia Alarcón de Caballero
Oficial de Información, Ad- Honorem
FONAT.-